

#### “Los salarios, la deuda pendiente”

#### USO reivindica mejorar el Convenio



La USO celebra el Día Internacional del Trabajo, este año 2018 en un contexto de recuperación económica que lo es solo para unos pocos. Tras diez años de crisis económica, hemos padecido unas políticas que han generado una enorme desigualdad social y una pobreza que no deja de incrementarse. La factura de la crisis la está pagando exclusivamente la ciudadanía, dejando a mucha

gente sin empleo, desprotegida, con una pronunciada precarización del mercado laboral y un vertiginoso descenso de salarios y pensiones.

La clave, sin duda, para el pago de esa deuda que afecta a millones de trabajadores y trabajadoras pasa por la aprobación de una nueva legislación en materia de empleo. Después de una Reforma Laboral que ha reducido los derechos de los trabajadores haciendo crónica la temporalidad y la parcialidad de la contratación. Se destruye empleo estable y de calidad y se sustituye por un empleo de bajísima calidad mientras se incrementan los beneficios empresariales.

No habrá una verdadera recuperación sin trabajo digno y hasta que los salarios no salgan de la crisis. Fruto de un diálogo social sectario e institucionalizado, los llamados sindicatos mayoritarios y las patronales han acordado en los últimos años unos incrementos absolutamente insuficientes, mediante los acuerdos de negociación colectiva que han terminado siendo declaraciones de intenciones con horquillas de incrementos simbólicos.

Este 1º de Mayo, la USO hace un llamamiento a la participación de todos los trabajadores/as, y en especial de los afiliad@s a la USO, en las manifestaciones convocadas en nuestra región para el **martes 1 de mayo**. En Murcia en **Plaza Fuensanta (frente el corte inglés)** a las **11:30 horas** y en Cartagena en **Plaza España** a la misma hora.



Recientemente la Sección Sindical de USO, ha trasladado a la reunión del comité de empresa, elevar a la comisión negociadora del convenio colectivo de industrias cárnicas que se supriman los textos restrictivos que los firmantes dieron en los **Art. 50 Licencias y 58 Plus de Nocturnidad**.

**Primero:** Actualmente, cuando un trabajador de la empresa se acoge a una licencia, esta empieza a contarse inmediatamente al hecho que da origen a los días del permiso retribuido. De manera que si por nacimiento de un hijo corresponden tres días para el padre, si el alumbramiento se produce en sábado, el padre pierde 2 días de licencia (sábado y domingo), ya que se empieza a contar a partir del hecho que da origen al permiso.

Recientemente el Tribunal Supremo ha interpretado que los permisos de los que dispone el trabajador, se dan para ausentarse del trabajo en día laboral, ya que en día festivo no le hace falta. Si el día en el que se produce el hecho que justifica el permiso no es laborable es claro que no se inicia el permiso hasta el primer día laborable que le siga.

La Sección Sindical de USO, ya ha solicitado a la Empresa que aplique el criterio del Tribunal Supremo, para que los trabajadores disfruten las licencias en días laborales, ya que en días festivos no les hacen falta.

**Segundo:** Los compañeros que trabajan en el turno de noche en despiece en C.P.C con un contrato a tiempo parcial, están sufriendo un trato discriminatorio si se cumple con lo recogido en el convenio, ya que la Empresa no les abona el Plus de Nocturnidad por las horas trabajadas. En la USO, defendemos el principio básico de igualdad de remuneración por trabajo, a **igual trabajo, igual remuneración**. Cuestión que queda en tela de juicio, ante lo recogido en el convenio. Motivo por el cual hemos solicitado se suprima esa cláusula de la redacción dada por sus firmantes.

## “Las evaluaciones de riesgos ergonómicos de ElPozo, puestas en cuarentena”



El pasado martes día 17 de abril, representantes de **USO**, y de otros sindicatos, registraron en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, la consulta sobre si son correctas o no correctas las evaluaciones de riesgos ergonómicos que vienen realizando los técnicos del servicio de prevención de ElPozo Alimentación S.A

Todas las evaluaciones que se están realizando por parte de los técnicos de la empresa, se hacen sobre la actividad óptima de 80 puntos/hora Bedaux, no teniendo en cuenta las sentencias del Tribunal Supremo conseguidas por la **USO** donde se fija como actividad óptima en ElPozo la actividad de 90 puntos/hora Bedaux. Entendiendo en la **USO** que esa cuestión es determinante como punto de partida para la correcta realización de las evaluaciones de riesgos en la empresa, cuestión que hemos venido reivindicando en las distintas reuniones que se han ido manteniendo en la “mesa de ergonomía”.

En todos los puestos evaluados, en los que se solicita informe, se ha incrementado la producción (incremento de tasas en general en toda la factoría, e incremento de las velocidades de las cadenas de matadero y primario en C.P.C, motivo por el cual el sindicato **USO** presento denuncias ante los Juzgados de lo Social de Murcia, encontrándose actualmente señalados para acto de juicio).

En cuanto a las medidas preventivas de carácter genérico propuestas e implantadas unilateralmente por la empresa, desde el pasado 26 de diciembre de 2017, en el área de C.P.C y deshuese de jamones secos. Se ha pasado de hacer cuatro descansos por turno de trabajo de 12 minutos (48 minutos/turno). A realizar cinco descansos de 10 minutos (50 minutos/turno).

*Entendiendo desde la **USO**, que con 2 minutos más descanso al día, no se eliminan los riesgos en los puestos de trabajo.*

En la sección de matadero en el turno del domingo; se han incrementado 2 minutos por paro, quedando 3 paros de 14 minutos cada uno. Y el resto de días (Lunes a jueves) incrementando 1 minuto por paro, quedando 4 paros de 13 minutos. La empresa igualmente entiende que también elimina los riesgos en los puestos de trabajo del matadero.

Para la **USO**, las citadas medidas preventivas implantadas por la empresa, no eliminan los riesgos por sobreesfuerzos en las citadas secciones. En la **USO** entendemos que para eliminar los riesgos que afectan a la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo, bastaría con reducir las piezas/hora.

Una vez que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral emita un informe sobre si los estudios ergonómicos y las medidas preventivas implantadas por la empresa son correctas o no, desde la **USO** daremos información puntual al respecto.



**“Una máquina puede hacer el trabajo de 50 hombres corrientes. Pero no existe ninguna máquina que pueda hacer el trabajo de un hombre extraordinario”**

Elbert Hubbard

